I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1001568

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 09 OCT. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/5580/2009; el Memorándum Nº1000/747/2009 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°901/320/2009 del Departamento de Aseo y Ornato; la fotocopia de la Orden de Compra Nº324-2290-SE09; la fotocopia de la Orden de Imputación 13648; la fotocopia de la Solicitud de Pedido Nº1613; la fotocopia del Acta de la Comisión Económica Nº38 de fecha 15 de septiembre de 2009; la fotocopia del Ord. Nº901/057/2009 del Departamento de Aseo y Ornato; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

El Acta de Comisión Económica de Compra N°038/2009, de fecha 15 de septiembre de 2009.

D E C R E T O :

1. Apruébase el Contrato denominado **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES",** de 17 de septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Aguilar y Compañía Limitada,** RUT. N°80.335.400-6, representada legalmente por don **Héctor Aguilar Carvallo**, cédula de identidad N°5.027.234-6, consistente en:

- 11 Balancines metálicos para 6 niños. Instalados en distintos sectores de la comuna.
- 11 Columpios Plaza metálicos triple. Instalados en distintos sectores de la comuna.
- 11 Toboganes metálicos 2.5 metros. Instalados en distintos sectores de la comuna.
- 11 Trepadores metálicos Iglú. Instalados en distintos sectores de la comuna.

2. La **Aguilar y Compañía Limitada,** acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el Contrato y Especificaciones, de acuerdo a la oferta, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato.

3. El precio del servicio contratado y que se compromete a pagar el Municipio es por la suma de $6.999.995.-(seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos) I.V.A. incluido.

3.1. El monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea este directo o indirecto, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

4. El Contrato regirá a partir de la entrega del terreno parte del I.T.O., por un período de tres meses, sin sobrepasar la fecha del 31 de diciembre de 2009.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3001568

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

5. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor total ofertado por el servicio, con vigencia de 30 días hábiles más de la fecha de término del mismo.

5.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°000126 del Banco de Chile, por la suma de $699.999.-(seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), con vencimiento el 01 de febrero de 2.010. Custódiese y registrese por la Tesorería Municipal.

6. El Inspector Técnico del Contrato será el Jefe del Departamento de Aseo de la Il. Municipalidad de Cerrillos, don Rodrigo Arriola Pobrete.

7. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 31.02.083-5 "Instalación de Juegos Infantiles en Áreas Verdes" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Salud Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
ITO Sr. Rodrigo Arriola P.
Tesoreria Municipal
Secplan
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES.

En Cerrillos, a 17 de Septiembre de 2009, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y la empresa **AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA,** RUT: 80.335.400-6, representada legalmente por don **HECTOR AGUILAR CARVALLO,** cédula de identidad N° 5.027.234-6, ambos con domicilio en Arica N°3883, comuna de Estación Central, teléfono 201 94 36, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: En conformidad a lo solicitado en Memorándum N°401/1018/2009 de fecha 17 de Septiembre de 2009, Orden de Compra N°324-2290-SE09, Imputación N°013648 y Solicitud de Pedido N°001613, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en representación del Municipio, ha dispuesto la Contratación Directa para el contrato **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES,** a la empresa **AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA,** consistente en:

- 11 Balancines metálicos para 6 niños. Instalados en distintos sectores de la comuna.
- 11 Columpios Plaza metálicos Triple. Instalados en distintos sectores de la comuna.
- 11 Toboganes metálicos 2.5 metros. Instalados en distintos sectores de la comuna.
- 11 trepadores metálicos Iglú. Instalados en distintos sectores de la comuna.

SEGUNDO: Por el presente acto, la empresa **AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente Contrato y Especificaciones de acuerdo a oferta, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio del servicio contratado y que se compromete a pagar el Municipio es la suma de $6.999.995.- (seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos), IVA. Incluido.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea este directo o indirecto, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El presente contrato regirá a partir de la entrega del terreno por parte del ITO., y regirá por un periodo de tres meses, sin sobrepasar la fecha del 31 de Diciembre de 2009.

QUINTO: El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del valor ofertado por el servicio, con una vigencia de 30 días hábiles más de la fecha de término del servicio.

SEXTO: En lo relativo a la inspección técnica, ejecución de los servicios, sanciones y multas, término anticipado del contrato y demás materias no estipuladas en el presente instrumento se estará a lo dispuesto a lo informado por el I.T.O. del contrato.

SEPTIMO: El Inspector Técnico del Contrato será el Jefe del Depto. de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Cerrillos, don Rodrigo Arriola Poblete.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte, al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA
Representada por
HECTOR AGUILAR CARVALLO
C.I. 5.027.234-6

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.